

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Regularícese y Apruébese Contrato de Trabajo a Plazo Fijo.-

LOTA, 22 MAR. 2021

DECRETO N° 590 (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, de fecha 05 de marzo de 2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Don **FELIPE ANDRES MARTINEZ PONCE**; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto DEM N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRÚEBESE Contrato de Trabajo a Plazo Fijo, de fecha 05 de marzo de 2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

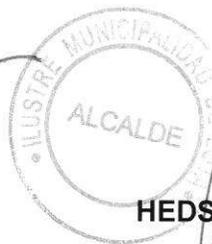
NOMBRE : **FELIPE ANDRES MARTINEZ PONCE**
ESTABLECIMIENTO : Escuela Básica Bello Horizonte
R. U. N.
F. DE NACIMIENTO : 26 de mayo de 1987
FUNCION : Apoyo Audio Visual
JORNADA : 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE : 08 de marzo de 2021
HASTA : 28 de febrero de 2022
MOTIVO : Necesidad del Servicio
RENTA MENSUAL : **\$675.356 SEP**
A.F.P. – SALUD

IMPÚTASE lo anteriormente indicado, al ítem 215.21.03.004. **SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL.**

ARCHÍVESE ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)

HDC/JMAB/RMU/YVO/OSC/SCC/ igj

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal